

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 14 de diciembre de 2022 a las 8:01 a.m., informe presentado por la accionada en donde se acredita el cumplimiento a la sentencia No. 22 del 11 de julio de 2022 (Archivo 036 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 7 de marzo de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Siete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00055 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	MARIO RESTREPO
Demandado	NORA EMILSE ARENAS ECHEVERRI (PROPIETARIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ELECTRO ANDES)
Asunto	SE TIENE EN CUENTA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO INFORME DE CUMPLIMIENTO - ORDENA ARCHIVO POR SECRETARÍA

Vista la constancia secretarial, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes el informe presentado por la parte accionada en donde se indica y es acreditado que fue construida la rampa para el acceso a personas discapacitadas, la que se observa fue construida conforme a las instrucciones dadas por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de este municipio en el inmueble donde funciona el establecimiento de comercio citado en la referencia, y que se encuentra en la carrera 50 # 50-31, conforme fue ordenado en el numeral segundo de la sentencia No. 22 del 11 de julio de 2022.

Para tal efecto, se aportan fotografías donde se observa las adecuaciones realizadas con la construcción de la rampa (consecutivo 036 del expediente digital).

Ahora, por cuanto con el citado informe se acredita el cumplimiento a la orden dada en el mencionado fallo, se considera procedente el ARCHIVO de las diligencias surtidas.

Así las cosas, se ordena proceder de conformidad por la Secretaría de este Juzgado, previas las anotaciones correspondientes en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

DP

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 039** En el micrositio de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e218d40f812631976be771fc1abf5f5067acc7174e73adaf685035d598ffbc80**

Documento generado en 07/03/2023 08:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>